

FORMULARIO DE NUEVA LISTA

NOMBRE DEL AGENTE:	FECHA:
NOMBRE DEL VENDEDOR:	
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD:	CTUDAD:
ESTADOCÓDI	GO POSTAL
TIPO: TERRENO CASA APARTAMENTO CONDADO	RANCHO OTRO:
AÑO DE CONSTRUCCIÓN:	20 30
PRECIO: \$ FECHA DE INICIO	DE LESTADO.
TRECTO: \$ TECHA DE INTETO	
INFORMACIÓN E	E VISITAS
LA PROPIEDAD ESTÁ: OCCUPADA POR EL PROPIETAR	TO/ VENDEDOR : VACÍA : OCUPADA POR EL
RESIDENTE TERRENO/LOTE VACÍO	
CATA DADA LLAVE DE CODICO. CI HAV	
CAJA PARA LLAVE DE CODIGO, SI HAY	UBLCACION:
TIPO DE CITA:	
A = "ACCESIBLE" B = "LLAMADA DE CORTESÍA"	
D = "CITA POR ASOCIACIÓN / ADMÍNISTRADOR DEL	EDIFICIO"
INSTRUCCIONES: (Notas Especiales, Alarmas, Maso	cotas, etc.)
Alarma de seguridad:	
Ninguna Sí Códigos: Entrada Sal	idaContraseña:
Mascotas en la propiedad:NingunaSí Ubicación: Nombre	de la mascota:
Instrucciones para el agente de la visita:	
NÚMEROS DE CONTACTO (Coloque los números en el	orden que le gustaría ser llamado)
Nombre:	Teléfono#: Teléfono#:
	Teléfono#:
Nombre:	Teléfono#:
SI LA PROPIEDAD ESTÁ DENTRO DE UNA ASOCIACIÓN,	CONTACTE AL DESARROLLADOR O ASOCIACIÓN
NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN: INFOR	NOMBRE DEL CONTACTO:
POSICIÓN:INFOR	RMACIÓN DE CONTACTO:



CONTRATO PARA SERVICIOS DE MEDIACIONS DE COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES

El comprador acepta comprar y el vendedor acepta vender, la Propiedad descrita a continuación en los términos y condiciones establecidos en este acuerdo ("el Acuerdo").

I. EL CONTRATO

	I. EL CONTRATO
1.	Partes y Propiedad
2).	Vendedor, Cliente o Propietario; El vendedor , es el propietario actual de la Propiedad
3).	descrita a continuación. Comprador o Cliente; Comprador , , adquirirá la propiedad descrita a continuación como
4.	Propiedad compartida Propiedad individual Otro:
4).	Propiedad o "la Propiedad". Es el siguiente inmueble legalmente descrito en el estado de,, México: También conocido como (dirección com
	ún), Estado Municipio Código postal
	Municipio Codigo postat
	"Agente" o Vacaxions; representa a :: el vendedor :: el comprador : tanto al vendedor como al comprador, como mediador para el servicio de compra y venta de bienes inmuebles en el
6).	estado de, México. Este acuerdo (el "Contrato") se celebra entre, Vacaxions representada por,
	y referido como "El Agente o Vacaxions" y por la otra parte.
	Representada por
	inmuebles (los "Servicios") en el estado de, México.
7.	Precio y términos
8).	El Precio de Compra establecído a continuación es pagadero en por el comprador de la siguiente manera: (Nota: El precio de venta incluye inclusiones especiales,
	accesorios y/o muebles como se describe mas adelante).
10).	Precio de Venta o Compra: \$ Comentarios: Términos de pago para el comprador, si los hay:
11)	Depósito \$Comentarios:
12).	Saldo de adeudo y asuncion, si lo hay \$ Comentarios:
13).	Financiamiento privado, si lo hay \$ Comentarios: Financiamiento del vendedor, si lo hay \$ Comentarios:
14).	Financiamiento del vendedor, si lo hay \$ Comentarios:
15)	Saldo o diferencia al cierre \$Comentarios:
16).	
17.	Prestaciones del servicio
18).	Vacaxions o "Agente" proporcionará al "cliente" servicios de mediación para la venta de bienes inmuebles en México. El corredor hará todo lo posible para
*	comercializar y obtener la propiedad, solicitar y hacer ofertas, hacer cualquier contraoferta necesaria que involucre la propiedad, y negociar los términos de venta y/o compra; de acuerdo
	necesaria que involucre la propiedad, y negociar los términos de venta y/o compra; de acuerdo
70)	con las instrucciones del vendedor o comprador y con los más altos estándares éticos.
19)	El Agente guiará al "Cliente" en relación con los contratos y la documentación necesarios para manejar la transacción y su registro ante un notario público.
20.	Compensación
21)	En consideración por los Servicios, el Vendedor el Comprador 0tro
21)	deberá pagar a Vacaxions o al Agente una comisión igual al% ((por ciento)
	sobre el precio total de venta de cierre mostrado en linea 16 de este contrato más el IVA
22).	aplicable. Términos de pago de los honorarios del servicio (elegir uno)
_	Esta compensación será adeudada y pagadera al Corredor tras el cierre exitoso de la
	venta de la propiedadAl entregar al Corredor (\$ Tarifa) o (%) en el momento de
	la firma del contrato de compraventa y(\$ Tarifa) o (%) en el momento de la firma de la
	escritura. Después de que se haya realizado un pago inicial del 30% o más hacia el pago principal de la propiedad.
	to the second brakening

24.	Duración de este Contrato de Servicio	
25).		y continuará hasta que la propiedad sea
26).	vendida o comprada. . Este Acuerdo puede ser terminado por cualquiera después de 180 días desde la fecha de firma de esto	
27.	Exclusividad	
28).	"Vacaxions o Agente" tendrá el derecho exclus compra de "la Propiedad". Si "Cliente" la vende/co de terceros, estará obligado a pagar "Agente" las	ompra por su cuenta o con la intermediación
	"Vacaxions o Agente" no tiene el derecho excl venta/compra de "la Propiedad". El "Cliente" SOLO las tarifas establecidas en este documento si "Ago dispuesto y capaz o presenta una propiedad para co completa con cualquiera de los clientes potencialo miembros de la familia, amigos o co-inversores que	estará obligado a pagar "Vacaxions o Agente" ente" consigue y presenta un comprador omprar al "Cliente" y la compra/venta se es o con cualquiera de sus familiares,
30.	<u>Terminación Anticipada</u>	
	comunicarlo por escrito a "Vacaxions o Agente" con la fecha de terminación prematura. Una copia de de Agente como aceptación de la terminación prematura termina este contrato prematuramente sin un aviso unilateralmente vender/comprar la Propiedad, el "o Agente" el 50% de las tarifas acordadas en la le precio establecido en la línea 16 de este acue	n al menos 30 (treinta) días de antelación a icha comunicación deberá ser firmada por el a del contrato. No obstante, si el "Cliente" previo de 30 días (treinta) o decide Cliente" estará obligado a pagar a "Vacaxions ínea 21, tomando como base para el cálculo, rdo.
32.	Fecha de entrega de la Propiedad del vendedor a	
33).	La entrega se realizara en el momento de la firma fecha y hora siguiente especificadas por el vendedo las partes:	a de la escritura ante un notario o en la or/comprador con el consentimiento mutuo de
	II. DECLARAC	TONES
34.	Vacaxions o Agente declara	
35).	Que el Corredor es una empresa legalmente establ la capacidad de proporcionar servicios de agencia Contribuyentes MAJA830129KW1.	inmobiliaria y con un Registro Federal de
36). 37.	de teléfono (MEX) +52-984-100-9634 y que su repres celebrar este acuerdo. El Propietario declara	Carmen, Quintana Roo, México, con número sentante, si lo hubiera, tiene el poder de
		oncionada en este contrate y tener la
5 0).	Ser el legitimo propietario de "La Propiedad" me capacidad legal y económica para transferirla y el gravamen o cualquier otro tipo de responsabilidad de fecha: Propiedad de:	ntregarla libre de cualquier tipo de
39).	Que la mejor información de contacto del propiet	t ario es; Dirección postal:
	Número de teléfono:	·
40).	. Que el Propietario puede disponer o vender "La F desea que "El Agente" promueva su venta.	Propiedad" libremente y que el Propietario
41.	El Comprador declara	
43).	 Ser mayor de edad y tener la capacidad mental pa No Asignabilidad; Este contrato no es asignable contrario por escrito mediante acuerdo mutuo de la 	<pre>por el Comprador a menos que se especifique l as partes involucradas en la transacción.</pre>
	inmediatamente verificables y disponibles en una como Precio Total de Venta (línea 16) en este como	antidad no menor a la cantidad establecida trato.
-	el Comprador declara y entiende que todos los mo el Cierre, incluyendo cualquier préstamo, efectivo hubiera, deben estar en fondos que cumplan con tod los fondos de transferencia electrónica, cheques ahorros y préstamos y cheques de cajero (Fondos Bo	o en el Cierre y los costos de cierre, si los das las leyes mexicanas aplicables, incluidos certificados bancarios, cheques de caja de

46). Fondos Disponibles; Todos los fondos, incluido el Precio de Compra a pagar por el Comprador, deben pagarse antes o en el Cierre ante el Notario o como se acuerde por escrito entre las partes para permitir la disposición en el Cierre O EL COMPRADOR ESTARÁ EN INCUMPLIMIENTO.

III. CLAUSULAS

47.	<u>Inclusiones, Propiedad Personal, Exclusiones y Artículos Arrendados</u>
	Inclusiones - Adheridas. Si están unidas a la Propiedad en la fecha de este Contrato, se incluyen los siguientes artículos a menos que se excluyan en las Exclusiones: iluminación, calefacción, plomería, unidades de aire acondicionado, ventiladores de techo, antenas de televisión, teléfono interno, cableado de red y coaxial (cable) y bloques/conectores de conexión, plantas, espejos, revestimientos de piso, sistemas de intercomunicación, electrodomésticos de cocina incorporados, sistemas de rociadores y controles, sistemas de aspiración centralizada incorporados (incluyendo accesorios), abridores de puertas de garaje (incluyendo controles remotos).
(טכ	. Si se marca, los siguientes son propiedad del Vendedor y están incluidos (los artículos
51)	arrendados deben enumerarse en Artículos Arrendados): Ninguno Paneles Solares Ablandadores de Agua Sistemas de Seguridad Sistemas de Satélite (incluyendo antenas parabólicas). Si se agregan artículos adicionales a la Propiedad después de la fecha de este Contrato, dichos artículos adicionales también se incluirán en el Preció de Compra. No Adheridas. Si están en la Propiedad, ya sea unidas o no, en la fecha de este Contrato, se incluyen los siguientes artículos a menos que se excluyan en las Exclusiones: ventanas de tormenta, puertas de tormenta, persianas para ventanas y porches, toldos, persianas, cubiertas y tratamientos para ventanas, barras para cortinas, barras para cortinas de tela, insertos de chimenea, pantallas de chimenea, parrillas de chimenea, estufas de calefacción, cobertizos
	de almacenamiento, alarmas de monóxido de carbono, detectores de humo/incendios y todas las llaves.
52)	• Propiedad Personal – Traspaso. Cualquier propiedad personal debe transferirse en el Cierre por el Vendedor libre de impuestos (excepto los impuestos a la propiedad personal para el año
53)	del Cierre), gravámenes y cargas, excepto, si hay alguna La transferencia de toda la propiedad personal se realizará mediante una factura de venta u
54)	otro instrumento legal aplicable. • Otras Inclusiones. Los siguientes artículos, ya sean accesorios o propiedad personal, tambié están incluidos en el Precio de Compra:
55) 56)	
57.	Instalaciones de Estacionamiento y Almacenamiento.
58)	Solo Uso : Propiedad de las siguientes instalaciones de estacionamiento:
	Solo Uso Propiedad de las siguientes instalaciones de almacenamiento:
	Exclusiones. Los siguientes artículos están excluidos (Exclusiones)
61)	
62) 63)	
64)	
65) 66.	All foul as America de s
67)	Artículos Arrendados
68)	
69) 70)	
70) 71)	
72.	Concesión del Vendedor
	La Concesión del Vendedor acreditará al Comprador \$ (Concesión del Vendedor) La Concesión del Vendedor puede ser utilizada para cualquier cargo, costo, gasto o desembolso del Comprador en la medida en que el monto sea permitido por el Vendedor. Algunos ejemplos permitidos que pueden ser pagados con la Concesión del Vendedor incluyen, pero no se limitan a: costos de cierre del Comprador, descuentos en préstamos, artículos prepagos como servicios o tarifas legales y otros cargos, costos, cargos, gastos o desembolsos
	relacionados con la compra de la Propiedad. La Concesión del Vendedor es adicional a cualquier suma monetaria o no monetaria que el Vendedor haya acordado pagar o acreditar al Comprador en otra parte de este Acuerdo.

76)	. El Dinero de Seriedad/Depósito establecido en este acuerdo, en forma de,
	será pagado y mantenido por (Depositario de Dinero de Seriedad/ Depósito), en su cuenta de fideicomiso/depósito, en nombre de
	&, Vendedor y Comprador. El depósito del Dinero de Seriedad/ Depósito debe ser entregado por el Comprador con este Acuerdo, a menos que las partes acuerden
	Depósito debe ser entregado por el Comprador con este Acuerdo, a menos que las partes acuerden mutuamente una fecha límite alternativa para su pago.
77)	. <i>El Comprador autoriza la entrega del depósito del Dinero de Seriedad/Depósito</i> a la cuenta del
	Depositario de Dinero de Seriedad/Depósito de la propiedad, en la fecha de cierre o antes del
78.	Devolución de dinero de garantía/de depósito
	. Si el comprador tiene derecho a rescindir y rescinde de manera oportuna, tendrá derecho a
79)	la devolución del dinero de garantía/de depósito a menos que el Vendedor lo especifique de
	antemano en las instrucciones por escrito. El vendedor acuerda ejecutar y devolver el dinero
	de garantía/de depósito con instrucciones por escrito dentro de los tres días posteriores a la recepción de tal notificación por parte del comprador.
80.	Limitaciones de préstamos y/o pagos
81)	. El comprador solo puede comprar la propiedad utilizando cualquiera de los siguientes tipos de
00	instrumentos o préstamos:
82.	Saldo asumido si corresponde
83)	El comprador acepta asumir y pagar un préstamo existente en la propiedad por un monto aproximado del saldo asumido establecido actualmente a \$
	incluyendo principal e intereses actualmente a una tasa de% anual, e incluyendo
	también el fideicomiso para lo siguiente según se indique: Impuestos inmobiliarios Primas
	de seguros de propiedad Primas de seguro hipotecario y Otro según corresponda.
	El comprador tiene el derecho de rescindir el acuerdo en o antes de la fecha de cierre, en función del monto total del saldo principal real.
84.	Vendedor o financiamiento privado
	TENCIA: El "Agente" no debe preparar o asesorar a las partes sobre los detalles del
finan	ciamiento, incluyendo si una parte está exenta de la ley. Los compradores son responsables
	contrar sus propias opciones de financiamiento seg ún sea necesario. Financiamiento del vendedor
	. Si el comprador debe pagar todo o cualquier parte del precio de compra con financiamiento del
00)	vendedor, lel comprador lel vendedor entregará los documentos de financiamiento propuestos
	del vendedor a la otra parte en o antes de días después de la aceptación de la
0.7	oferta.
87.	El comprador puede seleccionar financiamiento
88)	. El comprador puede pagar en efectivo o seleccionar financiamiento adecuado y aceptable para el vendedor, incluyendo un préstamo diferente al buscado inicialmente por el comprador.
89.	Limitaciones de préstamos
90)	. El comprador puede comprar la propiedad utilizando cualquiera de los siguientes tipos de
•	préstamos:
91.	Requisitos de propiedad del prestamista
92)	. <i>Si el prestamista impone requisitos,</i> reemplazos, eliminaciones o reparaciones, incluyendo los especificados en la tasación (Requisitos del Prestamista) que deben hacerse en la propiedad
	(por ejemplo, reparación del techo, repintado), más allá de los asuntos ya acordados por el
	vendedor en virtud de este Acuerdo, el vendedor tiene el derecho de rescindir el Acuerdo, en o antes de tres días siguientes a la recepción de los Requisitos del Prestamista por parte del
	vendedor, en la discreción subjetiva exclusiva del vendedor. Esta terminación no se aplica si,
	antes de cualquier terminación por parte del vendedor; (1) las partes celebran un acuerdo por
	accepte con respect a les Dequisites del Prestamista, a (2) les Descrites del Prestamista
	escrito con respecto a los Requisitos del Prestamista; o (2) los Requisitos del Prestamista
	escrito con respecto a los Requisitos del Prestamista; o (2) los Requisitos del Prestamista han sido completados; o (3) el cumplimiento de los Requisitos del Prestamista es renunciado por escrito por el comprador.
93.	escrito con respecto a los Requisitos del Prestamista; o (2) los Requisitos del Prestamista han sido completados; o (3) el cumplimiento de los Requisitos del Prestamista es renunciado

sus pagos, tasa de interés, términos, condiciones, costo y cumplimiento de la ley. El

satisfactorio para el vendedor, en la discreción subjetiva exclusiva del vendedor.

vendedor tiene el derecho de rescindir este acuerdo si dicho financiamiento del vendedor no es

Dinero de Seriedad/Depósito

- 95. El comprador puede rescindir
 - **96).** Si el comprador debe pagar todo o cualquier parte del precio de compra con financiamiento del vendedor o privado, este Acuerdo está condicionado a que el comprador determine si dicho financiamiento es satisfactorio para el comprador, incluyendo su disponibilidad, pagos, tasa de interés, términos, condiciones y costo. El comprador tiene el derecho de rescindir este acuerdo si dicho financiamiento del vendedor o privado no es satisfactorio para el comprador, en la discreción subjetiva exclusiva del comprador.
- 97. Avalud
 - 98). El costo del Avaluo, si lo hay, debe ser pagado a tiempo por lel comprador lel vendedor. El costo del Avaluo puede incluir cualquier y todas las tarifas pagadas al tasador, a la empresa de gestión de tasaciones, al agente del prestamista o a los tres.
- 99. <u>Daños, Inclusiones y Servicios</u>
- 100). Si alguna Inclusión o Servicio (incluyendo servicios públicos y de comunicación), sistema, componente o accesorio de la Propiedad (colectivamente Servicio) (por ejemplo, plomería) falla o se daña entre la fecha de este Acuerdo y el cierre o la toma de posesión, lo que ocurra primero, entonces el Vendedor es responsable de la reparación o reemplazo de tal Inclusión o Servicio con una unidad de tamaño, edad y calidad similar, o un crédito equivalente, pero solo en la medida en que el mantenimiento o reemplazo de tal Inclusión o Servicio no sea responsabilidad de la Asociación.
- 101). Si la Inclusión o Servicio fallido o dañado no se repara o reemplaza en o antes del cierre o la toma de posesión, lo que ocurra primero, el Comprador tiene el derecho de rescindir el Acuerdo en o antes de la Fecha de Cierre, o, a opción del Comprador, el Comprador tiene derecho a un crédito en el Cierre por la reparación o reemplazo de tal Inclusión o Servicio. Tal crédito no debe exceder el Precio de Compra.
- 102. Revisión y verificación de la condición
- 103). El comprador, previo aviso razonable, tiene derecho a realizar una revisión de la propiedad antes del cierre para verificar que la condición física de la propiedad y las inclusiones cumplan con este contrato.
- 104. <u>Garantías del vendedor</u>
- 105). Si las hubiera, el vendedor ofrece las siguientes garantías en la propiedad:
- 106). 107). 108). 109).
- 110. Asociación de propietarios
- **111).** La propiedad in está in no está ubicada dentro de una comunidad de asociación de propietarios.
- 112). Las secciones a continuación solo son aplicábles si la propiedad se encuentra dentro de una comunidad de interés común y está sujeta a dicha declaración.
- 113). Divulgación de comunidad de interés común. LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA DENTRO DE UNA COMUNIDAD DE INTERÉS COMÚN Y ESTÁ SUJETA A LA DECLARACIÓN DE LA COMUNIDAD. EL PROPIETARIO DE LA PROPIEDAD DEBERÁ SER MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA COMUNIDAD Y ESTARÁ SUJETO A LOS ESTATUTOS, REGLAS Y REGULACIONES DE LA ASOCIACIÓN. LA DECLARACIÓN, LOS ESTATUTOS, LAS REGLAS Y REGULACIONES IMPLICARÁN OBLIGACIONES FINANCIERAS PARA EL PROPIETARIO DE LA PROPIEDAD, INCLUYENDO LA OBLIGACIÓN DE PAGAR LAS TASAS DE LA ASOCIACIÓN. SI EL PROPIETARIO NO PAGA ESTAS TASAS, LA ASOCIACIÓN PUEDE COLOCAR UN GRAVAMEN O UNA CARGA SIMILAR EN LA PROPIEDAD Y POSIBLEMENTE ENCONTRAR REMEDIACIÓN PARA PAGAR LA DEUDA. LA DECLARACIÓN, LOS ESTATUTOS, LAS REGLAS Y REGULACIONES DE LA COMUNIDAD PUEDEN PROHIBIR AL PROPIETARIO HACER CAMBIOS A LA PROPIEDAD SIN UNA REVISIÓN ARQUITECTÓNICA POR LA ASOCIACIÓN (O UN COMITÉ DE LA ASOCIACIÓN) Y LA APROBACIÓN DE LA ASOCIACIÓN. LOS COMPRADORES DE PROPIEDADES DENTRO DE LA COMUNIDAD DE INTERÉS COMÚN DEBEN INVESTIGAR LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN. LOS COMPRADORES DEBEN LEER CUIDADOSAMENTE LA DECLARACIÓN DE LA COMUNIDAD, LOS ESTATUTOS, LAS REGLAS Y REGULACIONES DE LA ASOCIACIÓN.
- 114. Documentos de la asociación de propietarios
- 115). Los documentos de la asociación de propietarios (documentos de la asociación) consisten en algunos o todos los siguientes:
- **116).** Declaraciones de la asociación de propietarios, estatutos, actas de constitución, acuerdos operativos, acuerdos de paredes divisorias;
- 117). Actas de la reunión anual de propietarios más reciente;
- 118). Actas de cualquier reunión de directores o gerentes durante el período de seis meses inmediatamente anterior a la fecha de este contrato. Si no existen actas anteriores, entonces las actas más recientes, si las hay (en conjunto, documentos gubernamentales); y;

- 119). Los documentos financieros más recientes que consisten en: (1) balance general anual y más reciente, (2) declaración anual de ingresos y gastos más reciente, (3) presupuesto anual, (4) estudio de reserva y (5) aviso de cuotas impagas, si las hay (conjuntamente, Documentos financieros).
- 120. Documentos de la asociación para el comprador
- 121). El vendedor debe proporcionar los documentos de la asociación al comprador. El vendedor está obligado a proporcionar al comprador los documentos de la asociación, a expensas del vendedor, en o antes del ______. El vendedor autoriza a la asociación a proporcionar los documentos de la asociación al comprador, a expensas del vendedor. La obligación del vendedor de proporcionar los documentos de la asociación se cumple cuando el comprador recibe los documentos de la asociación, independientemente de quién proporcione dichos documentos.
- 122. Condicionado a la revisión del comprador
- 123). El comprador tiene derecho a revisar los documentos de la asociación. El comprador tiene el derecho de rescindir el contrato basándose en cualquier disposición insatisfactoria en cualquiera de los documentos de la asociación, a la sola y exclusiva discreción del comprador. Si el comprador recibe los documentos de la asociación después de la fecha asignada anteriormente, el comprador, a su elección, tiene el derecho de rescindir el contrato mediante un aviso de rescisión recibido por el vendedor antes de diez días después de la recepción de los documentos de la asociación.
- 124). Si el comprador no recibe los documentos de la asociación, o si se requiere que el aviso de rescisión del comprador sea recibido por el vendedor, el aviso de rescisión del comprador debe ser recibido por el vendedor 15 días o más antes de la fecha de cierre. Si el vendedor no recibe el aviso de rescisión del comprador dentro de dicho plazo, el comprador acepta las disposiciones de los documentos de la asociación como satisfactorias y renuncia a cualquier derecho de rescisión en virtud de esta disposición.
- 125. Prorrateos
- 126). Alquileres. Los alquileres se basarán en los alquileres realmente recibidos y acumulados. En el cierre, el vendedor transferirá o acreditará al comprador los depósitos de seguridad para todos los arrendamientos asignados, o cualquier saldo después de las deducciones legales, y notificará por escrito a todos los inquilinos dicha transferencia y el nombre y dirección del cesionario. El vendedor debe asignar al comprador todos los arrendamientos vigentes en el momento del cierre, y el comprador debe asumir las obligaciones del vendedor en virtud de dichos arrendamientos.

IV. DISPOSICIONES GENERALES

- 128. Promoción
- 129). "Vacaxions o Agente" promoverá "la propiedad" utilizando los medios de difusión más adecuados, teniendo en cuenta sus características, y proporcionará información a los compradores interesados bajo petición. "Vendedor" se mantendrá fuera de las demostraciones y negociaciones de la propiedad y solo participará cuando lo requiera el "Agente".
- negociaciones de la propiedad y solo participará cuando lo requiera el "Agente".

 130) "Vendedor" autoriza a "Agente" a registrar "la propiedad" en el sitio web de Vacaxions y en otros sitios web de bienes raíces que el "Agente" considere apropiados para llegar al mayor número posible de clientes potenciales.
- 131. Mediación
- 132). "Vacaxions o Agente" realizará tareas de intermediación para "Cliente(s)" con el fin de lograr la firma del contrato adecuado para formalizar la transacción de compra y venta, cumpliendo con el Código Ético de la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios y de acuerdo con las regulaciones legales.
- 133. Información
- 134). "Vacaxions o Agente" proporcionará al "Cliente" un informe mensual sobre los resultados de las tareas realizadas, incluidos, entre otros, los prospectos e intereses hacia la propiedad, así como informes sobre la búsqueda de prospectos o unidades para comprar y vender la propiedad.

135. Documentos

- 136). El "Vendedor" estará obligado a entregar a "Vacaxions o Agente" copias de las escrituras o título de propiedad, recibo reciente del impuesto sobre la propiedad, recibo reciente del agua, identificación oficial, certificado de matrimonio (si corresponde) y cualquier otro documento requerido para demostrar la propiedad legítima de "la propiedad", así como dar el aviso correspondiente del cumplimiento de lo establecido en la Ley Federal de Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita en caso de venta de la propiedad. Además, "Vendedor" se compromete a entregar las versiones originales de dichos documentos o cualquier otro documento relacionado cuando lo solicite el Notario o "Broker" para el registro correspondiente.
- 137. Precio
- 138). "Cliente" declara que tiene la intención de vender/comprar "la propiedad", incluidas instalaciones especiales, accesorios y/o muebles descritos en este contrato, al precio y condiciones de pago especificados, y "Agente" está obligado a presentar todas las ofertas o contraofertas recibidas hasta la aceptación de una de ellas.
- 139). Las condiciones de venta especificadas en este contrato solo pueden ser modificadas por escrito y firmadas por ambas partes, siempre que no se haya recibido una oferta en las condiciones de venta previamente acordadas.
- 140. El Acuerdo
- 141). La duración de este contrato será la especificada en este acuerdo; si al final de dicho período no hay manifestación contraria por escrito de ninguna de las partes, el contrato se considerará automáticamente renovado por períodos sucesivos de 30 días, en cuyo caso, se mantendrán los mismos términos y condiciones.
- 142). Al vencimiento de este contrato, "Agente" entregará al "Vendedor" el registro de posibles compradores que se hayan tratado, comprometiéndose este último a cubrir las tarifas acordadas en caso de que se complete la venta dentro de los 90 días naturales con cualquiera de ellos o con cualquiera de sus familiares, miembros de la familia, amigos o co-inversionistas.
- 143. Confidencialidad
- 144). "Vacaxions or Agente" acepta mantener la confidencialidad de toda la información recibida del "Cliente" en relación con este Acuerdo y la venta/compra de la propiedad, y no revelará dicha información a ningún tercero sin el consentimiento previo y por escrito del "Cliente".
- 145. Anexos
- 146). El "Formulario de Nueva Lista" es un anexo a este acuerdo.
- 147. <u>Comisión/Compensación</u>
- 148). Las partes contratantes acuerdan que "Vacaxions o Agente" cobrará como comisión por los servicios prestados el monto establecido en este Acuerdo más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, siendo "Vacaxions o Agente" responsable de los gastos ordinarios incurridos en la publicidad y búsqueda de la Propiedad. Cualquier gasto extraordinario de marketing será pagado por el vendedor y/o comprador si corresponde.
- 149). En caso de que el "Cliente" no pague prontamente a "Vacaxions o Broker" la comisión devengada según lo establecido en este acuerdo, deberá pagar como compensación el 10% (diez por ciento) mensual calculado sobre la comisión total hasta el pago de ambos conceptos. La compensación no excederá el 100% de la comisión.
- 150). Si "Vacaxions o Agente" no cumple prontamente con ninguna obligación de entrega de dinero hacía "Cliente", deberá pagar una compensación calculada aplicando el mismo mecanismo y también un máximo del 100% del monto no entregado a tiempo.
- 151. Eventos
- 152). Si el "Cliente" decide rechazar cualquier oferta de compra o venta escrita recibida por "Vacaxions o Agente" al precio y condiciones establecidos en este Acuerdo, o si "Cliente" se retira de llevar a cabo y continuar con la operación de compra y/o venta una vez que ha aceptado expresamente cualquier oferta, deberá pagar a "Vacaxions o Agente" la comisión acordada en este acuerdo según el precio de venta establecido en el mismo o en función del precio de compra ofrecido en el segundo caso.
- 153). Si la operación de compra y venta no se lleva a cabo una vez que se ha firmado el contrato preliminar con el "Cliente", "Vacaxions o Agente" tendrá derecho a cobrar su comisión por los servicios prestados, independientemente de cuál de las partes sea responsable del incumplimiento.
- 154. Mantenimiento de la propiedad
- 155). Será responsabilidad del "Vendedor o Propietario" mantener "la Propiedad" limpia, bien mantenida y segura, así como pagar por todos los servicios tales como agua, electricidad, impuestos a la propiedad, gas, mantenimiento y/o teléfono, si corresponde, durante todo el tiempo que este contrato esté en vigor y hasta que se entregue la posesión de la propiedad al comprador.

156.	<u> Ptros</u>	
157\	F1 Wandadan and assumptible de tadas las mates milestandes and la manifold de	

157). El Vendedor será responsable de todos los gastos relacionados con la propiedad, incluyendo pero no limitado a canales o señalizaciones publicitarias extraordinarias y mantenimiento.

158). Si "la Propiedad" está deshabitada, no deberá contener artículos de alto valor que puedan convertirse en punto de controversia.

159. Jurisdicción

160). Para la interpretación y cumplimiento de este Acuerdo, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los tribunales de _______, México, renunciando expresamente a cualquier jurisdicción presente o futura de su residencia.

161). Este Acuerdo será regido e interpretado de acuerdo con las leyes del Estado de _______, México, y cualquier disputa surgida de o en conexión con este Acuerdo será sometida a la jurisdicción exclusiva de los tribunales ubicados en el territorio de México.

162). EN TESTIMONIO DE LO CUAL, las partes han suscrito este Acuerdo en la fecha arriba indicada.



Telefono de Agente:______ Fecha:_____ Fecha:_____

Firma:_____

Nombre del Agente:_____